

El nuevo Personal

DE JUSTICIA MILITAR.

De toda preferencia publicamos a continuación la siguiente nota de la Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina, en que se da a conocer la nueva organización de los Tribunales de Justicia Militares y su personal:

«Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México. Departamento de Estado Mayor.—Sección 3.ª.—Núm. 25,523.

Hoy digo al General Comandante del Distrito Federal lo que sigue:

«Para dar cumplimiento a la Ley de Organización y Competencia de los Tribunales Militares, de 13 de Octubre del presente año, en lo que se refiere al personal de Justicia Militar, y a fin de que éste quede constituido desde el 1.º de Enero próximo en que comenzará a regir la nueva Ley de Organización de los Tribunales, el Presidente de la República ha tenido a bien disponer que el citado personal de Generales, Jefes y Oficiales y clases, tanto del Ejército como asimilados, sea el que se expresa en la relación al cake, debiendo observarse al efecto las siguientes prevenciones:

I. Quedan sin efecto los nombramientos anteriores a la fecha, de todo el personal que no figure en dicha relación.

II. Conforme al art. 3.º transitorio de la Ley de Organización y competencia de los Tribunales, ya citada, los funcionarios y empleados de la Administración de Justicia Militar, que ya tienen despachos de empleos que deban subsistir conforme a la propia Ley, continuarán ejerciendo sus nuevos encargos con tales despachos, expidiéndose los correspondientes a los nuevos Magistrados Letrados y a todos aquellos a quienes se les da mayor categoría militar que la que tienen en la actualidad; en la inteligencia de que, todos los Jefes, Oficiales y clases del Ejército, a quienes en virtud de la presente disposición se les dan mayores consideraciones que las que les corresponden por su grado jerárquico militar, dejarán de gozarlas al separarse de las comisiones que van a desempeñar, quedando para otros destinos con las que les correspondan conforme a sus patentes de graduación en el Ejército.

III. Siendo las condiciones militares concedidas a los asimilados del ramo de Justicia Militar, puramente temporales y anexas al empleo ó cargo que desempeñan, cesarán de gozarlas luego que sean baja en los referidos empleos ó cargos; debiendo entenderse, que tanto los despachos ya expedidos hasta la fecha a los expresados asimilados, como los que se expidan en lo sucesivo, se refieren solamente a la comisión que implica el repetido empleo ó cargo, y no de comprenderse que por ellos se le confiere un grado militar en el Ejército.

La relación del personal que debe constituir el ramo de Justicia Militar, y de la cual se ha hablado, es la siguiente:

Personal para la Administración de Justicia Militar, conforme a la nueva organización.

Supremo Tribunal Militar.
Presidente, General de Brigada, Jesús Alonso Flores.

Vicepresidente, General de Brigada, Manuel F. Loera.

Primer Magistrado Militar, General de Brigada, Gaspar Sánchez Ochoa.

Segundo Magistrado Militar, General de Brigada, Mariano Cabrera.

Tercer Magistrado Militar, General de Brigada, Francisco O. Arce.

Primer Magistrado Letrado, General de Brigada Lic. Eduardo G. Panikurst.

Segundo Magistrado Letrado, General de Brigada, Lic. José de la Paz Álvarez.

Tercer Magistrado Letrado, General de Brigada, Lic. Enrique Arroyo.

Primer Magistrado supernumerario, General de Brigada, Jesús Llanue.

Sección de Presidencia y Archivo.

Jefe, Mayor de Infantería, Francisco de P. Rojas.

Archivero, Capitán primero de Infantería, José Carrasco.

Escribiente primero, Teniente de Infantería, Marino Ramírez.

Idem segundo, Subteniente de Infantería, Arturo M. Carrillo.

Idem tercero, Sargento primero de Infantería, Jesús M. Domínguez.

Secretaría del Tribunal Pleno y de la primera Sala.

Secretario, Coronel de Infantería, Lic. Miguel Mejía.

Oficial Mayor, Teniente coronel de Infantería, Lic. Antonio V. Quiroz.

Oficial primero, Mayor de Infantería, Germán de J. Velasco.

Oficial segundo, Capitán primero de Infantería, Manuel Romero Obregón.

Oficial tercero, Capitán segundo de Infantería, Jesús González Rubio.

Oficial cuarto, Teniente de Infantería, Trinidad Moreno.

Dos escribientes primeros, Tenientes de Infantería, Gustavo Simonfeld y Enrique Peralt.

Tres escribientes segundos, Subtenientes de Infantería, Arturo H. Pozo, Manuel Rivera Mutio y Demetrio Castillo Velasco.

Un escribiente tercero, Sargento primero de Infantería Genaro Gómez.

Dos escribientes auxiliares, Sargentos segundos de Infantería, Joaquín López y Enrique Castro.

Secretaría de la segunda Sala.

Secretario Coronel de Infantería, Lic. Gabino González.

Oficial Mayor, Teniente Coronel de Infantería, Lic. Ignacio Ojeda Verduzco.

Oficial primero, Mayor de Infantería, Ricardo Rodríguez Arana.

Oficial segundo, Capitán primero de Infantería, Santiago Sigler.

Oficial tercero, Capitán segundo de Infantería, Juan Pineda.

Escribiente primero, Teniente de Infantería, Alberto Márquez Galindo.

Escribiente segundo, Subteniente de Infantería, Fermín Zariñana.

Escribiente tercero, sargento primero de Infantería, José María Viñas.

Dos escribientes auxiliares, Sargentos segundos de Infantería, Gregorio Ponce y Domingo Posada.

Defensores y escribanos de diligencias.

Dos defensores de oficio, Coronel de Infantería, Lics. Diego Castillo Montero y Arturo Paz.

Escribanos de diligencias, teniente coronel de Infantería Lic. Jesús del Villar.

Servidumbre.

Conserje, sargento primero de Infantería, Felipe Silva.

Cuatro ordenanzas, sargentos segundos de Infantería, Trinidad Arellano, Julián Arellano, José Torices y Javier López de Cárdenas.

Ministerio Público Militar.

PROCURADURIA GENERAL.

Procurador General Militar, Gral. de Brigada, Lic. Eduardo E. Zárate.

Agente auxiliar, Coronel de Infantería, Lic. Samuel Contreras.

Idem idem, Coronel de Infantería, Lic. Juan Ramírez.

Idem idem, Coronel de Infantería, Lic. Rodolfo Araujo.

Idem idem, Coronel de Infantería, Lic. Ramón González Suárez.

Oficial Mayor, Teniente Coronel de Infantería, Lic. Manuel Boix.

Idem primero, Mayor de Infantería, Fernando de la Peza.

Idem segundo, Capitán primero de Infantería, Julio Castellanos.

Idem tercero, Capitán segundo de Infantería, Alvaro Vittalvazo.

Escribiente primero, teniente de Infantería, Ramón Grajales.

Tres escribientes segundos, subtenientes de Infantería, Enrique E. Montero, Emilio E. Zárate y Julio Hidalgo.

Un ordenanza, sargento primero de Infantería, Ignacio Lizarriturri.

Idem idem, sargento segundo de Infantería, Juan González.

Agentes adscritos a las Comisarias de Instrucción del Distrito Federal.

Tenientes Coronel de Infantería, Miguel Carrillo y Lics. Manuel Gómez Parada, Carlos Rubio y Marroquina y Cayetano Castellanos.

Agentes adscritos a las Comisarias de Instrucción de las Zonas.

1.ª Zona, Mayor de Infantería, Francisco J. Boza.

2.ª Idem idem de Infantería, Benigno Arévalo.

3.ª Idem idem de Caballería Florentino Valencia.

4.ª Idem idem de Caballería, Samuel Sayas.

5.ª Idem Teniente Coronel de Infantería, José A. Escudero.

6.ª Idem Mayor de Caballería, José María Béjar.

7.ª Idem Teniente Coronel de Caballería, Juan N. López.

8.ª Idem Mayor de Caballería, Emilio Bernal.

10.ª Idem idem de Infantería, Alejandro Serret.

12.ª Idem idem de Caballería, José D. García.

Comandancia Militar de Veracruz, Teniente Coronel de Infantería Fidencia Olguin.

Visitador de Comisarias.

Coronel de Infantería, Lic. Arturo Fenochio.

Comisarias permanentes de Instrucción.

COMANDANCIA MILITAR DEL DISTRITO FEDERAL

Primera Comisaria.

Comisario, Teniente Coronel de Infantería Lic. José María Medina.

Secretario, Teniente Coronel de Caballería Antonio Carrillo.

Escribiente primero, Subteniente de idem Ignacio Carrillo.

Idem segundo, Sargento primero de Infantería Rafael Montes de Oca (hijo).

Ordenanza, Sargento segundo de Caballería, Rosendo Chávez.

Segunda Comisaria.

Comisario, Teniente Coronel de Caballería Angel Gutiérrez.

Secretario, Teniente de Infantería Francisco Taboada.

Escribiente primero, Subteniente de Caballería Antonio Arco.

Idem segundo, Sargento primero de idem Guillermo Moya.

Ordenanza, Sargento segundo de idem Lucio Guerra.

Tercera Comisaria.

Comisario, Teniente Coronel de Caballería Rafael G. Acosta.

Secretario, Teniente de idem Pedro Ormaechea.

Escribiente primero, Subteniente de idem Agustín de la Vega.

Idem segundo, Sargento primero de idem Carlos Rubio.

Ordenanza, Sargento segundo de idem Francisco Vega Licés.

Cuarta Comisaria.

Comisario, Teniente Coronel de Infantería Lic. Diego Baz.

Secretario, Teniente de Caballería Francisco Begué.

Escribiente primero, Subteniente de idem Joaquín Peral.

Idem segundo, Sargento primero de idem Hilarión Roseto.

Ordenanza, Sargento segundo de idem Aurelio de la Fuente.

COMANDANCIA MILITAR DE VERACRUZ.

Comisario, Teniente Coronel de Caballería Manuel L. Aguilar.

Secretario, Teniente de Infantería Abel B. Ascencio.

Escribiente primero, Subteniente de idem Federico Barragán.

Idem segundo, Sargento primero de idem Jesús H. Hernández.

Ordenanza, Sargento segundo de Caballería José M. Zamudio.

Zonas militares.

Primera Zona.

Comisario, Teniente Coronel de Infantería Juan E. Contreras.

Secretario, Teniente de Caballería Federico Asaín.

Segunda Zona.

Comisario, Coronel de Caballería Antonio G. Esperón.

Secretario, Teniente de Infantería Rodolfo Urdapilleta.

Tercera Zona.

Comisario, Teniente Coronel de Caballería Jorge Cañedo.

Cuarta Zona.

Comisario, Teniente Coronel de Caballería Procopio Guerra.

Secretario, Capitán segundo de idem Rosendo Rivera.

Quinta Zona.

Comisario, Teniente Coronel de Caballería Antonio Córdoba.

Secretario, Teniente de idem Daniel M. Delgado.

Sexta Zona.

Comisario, Coronel de Caballería Secundino Gómez.

Secretario, Teniente de Infantería Carlos M. Ortega.

Séptima Zona.

Comisario, Teniente Coronel de Infantería José Suray.

Secretario, Subteniente de Caballería Juan Martínez Parente.

Novena Zona.

Comisario, Coronel de Caballería Manuel Márquez.

Secretario, Subteniente de Infantería Juvencio Arredondo.

Décima Zona.

Comisario, Teniente Coronel de Infantería Manuel Gómez Aroza.

Secretario, Subteniente de Caballería Gustavo Benítez.

Undécima Zona.

Comisario, Mayor de Infantería José Gil Sotomayor.

Duodécima Zona.

Secretario, Teniente de Infantería Luis Ramírez.

Asesores.

COMANDANCIA MILITAR DEL DISTRITO FEDERAL

Coronel de Infantería, Lic. José María del Castillo Velasco.

Idem idem, Lic. Heriberto Olivera Toro.

Idem idem, Lic. Manuel Briseño Ortega.

Idem idem, Lic. Magin Llaves.

Cuatro Escribientes de los anteriores, Subtenientes de Infantería: Joaquín Solís.

Eduardo Barona.

Aurelio Magallanes.

Agustín Vázquez.

COMANDANCIA MILITAR DE VERACRUZ.

Coronel de Infantería Lic. Benjamín de Gíves.

Zonas militares.

1.ª Zona, Teniente Coronel de Infantería, Lic. Anstrebeto G. Cota.

2.ª Idem idem, idem de Infantería, Lic. Urbano Fabela.

3.ª Idem idem, idem de Infantería, Lic. Crispiniano Madrigal.

5.ª Idem idem, idem de Infantería, Lic. Joaquín Calero.

7.ª Idem idem, idem de Infantería, Lic. Toribio Esquivel Obregón.

10.ª Idem idem, idem de Infantería, Lic. José Inés Dávila.

11.ª Idem idem, idem de Infantería, Gumersindo Rueda.

12.ª Idem idem, idem de Infantería, Rafael Castilla Echanove.

Jefaturas de Zonas donde no hay Consejos de Guerra permanentes.

4.ª Zona, Mayor de Infantería, Lic. Nicolás T. Guzmán.

6.ª Idem idem, idem de Infantería, Lic. Ramón Ramos.

8.ª Idem idem, idem de Infantería, Lic. Clemente Galiendo Ocampo.

Jefatura de armas de Tepl.

Mayor de Infantería Lic. Antonio Zaragoza.

Defensores adscritos a las Comisarias de Instrucción del Distrito Federal.

Teniente Coronel de Caballería, Similrio Belancourt.

Idem, idem de Infantería, Miguel Novos.

Idem, idem de Infantería, Lic. Pedro Ocampo.

Idem, idem de Infantería, Lic. Andrés Ojeda.

Consejos de Guerra Permanentes.

COMANDANCIA MILITAR DEL DISTRITO FEDERAL

Primer Consejo de Guerra.

Presidente, Coronel de Infantería, Antonio Carrillo.

Vocal, Coronel de Artillería, José Angel Olivares.

Idem, idem de Caballería, Miguel Mateos.

Idem, idem de Caballería, Antonio Flores Alatorre.

Idem, Teniente Coronel de Infantería, Ignacio Ochoa.

Idem, Mayor de Caballería, Manuel Torrea.

Idem, idem de Caballería, Fernando Mañas.

SUPLENTE.

Coronel de Infantería, Angel Carrillo de Albornoz.

Teniente Coronel de Infantería, Teodoro Ehlers.

Mayor de Caballería, Cayetano del Río.

Idem, de Caballería, Manuel Flores.

Segundo Consejo de Guerra.

Presidente, Coronel de Caballería, Luis Rivas Mercado.

Vocal, Coronel de Infantería, Vicente Elamas.

Idem, Coronel, Teniente Coronel de Caballería, Eduardo Subkarski.

Idem, Teniente Coronel de Caballería, Fausto Bustamante.

Idem, Teniente Coronel de Infantería, Macedonio Victorica.

Idem, Mayor de Artillería, José Alabat.

Idem, Mayor de Caballería, Wenceslao Herrera.

SUPLENTE.

Coronel de Infantería, José María Cisneros.

Idem, de Caballería, Braulio C. Pícazo.

Mayor de Caballería, Domingo Echegaray.

Capitán primero de Caballería, Miguel Villar.

Consejo de Guerra de la 1.ª Zona.

Presidente, Coronel de Caballería, José María Escalona.

Vocal, Teniente Coronel de Caballería, Juan J. Guerra.

Idem, Teniente Coronel de Infantería, Benigno García.

Idem, Mayor de Caballería, Abel F. Escudero.

Idem, Mayor de Infantería, Medardo López.

Idem, Capitán primero de Infantería, Francisco Gómez.

Idem, idem, 1.º de Caballería, Manuel Piña.

SUPLENTE.

Coronel de Infantería, Arcadio Ruiz Zepeda.

Mayor de Caballería, Alberto de la Portilla.

Mayor de Infantería, Antonio Lestrade.

Consejo de Guerra de la 2.ª Zona.

Presidente, Coronel de Infantería, Pablo de Haro.

Vocal, Coronel de Infantería, Estanislao G. Porras.

Idem, idem de Infantería, Jesús Álvarez.

Idem, idem de Infantería, Francisco de P. Villaseñor.

Idem, Mayor de Caballería, Rodolfo Pacheco.

Idem, idem de Caballería, Francisco Gudiño.

Idem, idem de Caballería Juan G. Terrón.

SUPLENTE.

Coronel de Caballería, Francisco Herrero.

Idem de Caballería, Emilio Gallardo.

Mayor de Caballería, Jesús García.

Consejo de Guerra de la 3.ª Zona.

Presidente, Coronel de Infantería, Carlos Agudis.

Vocal, Coronel de Infantería, José Rodrigo León.

Idem, Teniente Coronel de Caballería, Wenceslao Bérgales.

Idem, Mayor de Caballería, José E. Brosig.

Idem, Capitán primero de Caballería, Agustín García.

Idem, idem primero de Caballería, Francisco A. Muñoz.

Idem, idem primero de Caballería, Rafael M. Cervantes.

SUPLENTE.

Coronel de Caballería, Higinio Aguilar.

Mayor de Caballería, Porfirio Medellín.

Idem de Caballería, Teodoro Gómez.

Capitán primero de Caballería, Manuel Cárdenas.

Consejo de Guerra de la 5.ª Zona.